Resolución Ministerial

Lima, 10 OCT 2024

VISTOS:

El Memorándum N° RAF001402024 de las Reuniones de Altos Funcionarios APEC 2024, de 27 de setiembre de 2024; la Hoja de Trámite (GAC) N° 4096, del Despacho Viceministerial, de 9 de octubre de 2024; el Memorándum N° OPP031832024 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de 9 de octubre de 2024, que otorga certificación de crédito presupuestario al presente viaje; y, el Memorándum N° OAP031512024 de la Oficina de Administración de Personal, de 9 de octubre de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la presidencia peruana del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), se realizará el proceso de selección del nuevo Director Ejecutivo de APEC, proceso que se encuentra en etapa deliberativa;

Que, habiéndose convenido entre los Altos Funcionarios de las economías miembro de APEC, realizar entrevistas personales a los candidatos en la ciudad de Singapur, República de Singapur, del 14 al 15 de octubre de 2024, se estima importante la presencia de nuestro país, en la referida actividad, la misma que permitirá representar la posición del Perú en el proceso deliberativo, así como en la formulación de preguntas a los candidatos al cargo de Director Ejecutivo de APEC;

Que, por otro lado, en el marco de la presidencia que ejerce el Perú en APEC el presente año y para la cual será sede de la Cumbre de Líderes Económicos de APEC, del 15 al 16 de noviembre de 2024, es práctica vigente del Foro que la presidencia de turno envíe cartas de invitación para los Líderes Económicos de las economías y que en el caso de Taipéi Chino dichas invitaciones sean hechas llegar a través de un enviado especial de la economía anfitriona;

Que, al respecto, el Ministro en el Servicio Diplomático de la República Jorge Renato Reyes Tagle, Director de APEC y Foros Especializados, de la Dirección General de Asia y Oceanía, y Alto Funcionario del Perú ante APEC (SOM Perú), viajó en julio de 2024, para hacer la entrega personal de la primera carta de invitación al Líder de Taipéi Chino para que participe en la Cumbre de Líderes Económicos de APEC;

Que, de acuerdo a las coordinaciones realizadas con los representantes de Taipéi Chino, se ha convenido que la entrega de la segunda carta de invitación a la Cumbre de Líderes Económicos de APEC, se efectúe el 17 de octubre de 2024;

Que, por lo expuesto, resulta importante la participación en los referidos eventos, del Ministro en el Servicio Diplomático de la República Jorge Renato Reyes Tagle, Director de APEC y Foros Especializados, de la Dirección General de Asia y Oceanía, y Alto Funcionario del Perú ante APEC (SOM Perú);

Que, por razones de itinerario, el viaje del mencionado funcionario diplomático a la ciudad de Singapur, República de Singapur; y, a la ciudad de Taipéi, Taipéi Chino, se realizará del 11 al 18 de octubre de 2024; y,

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por el Decreto Supremo N° 135-2010-RE; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE; y, la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

0769

Resolución Ministerial

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del Ministro en el Servicio Diplomático de la República Jorge Renato Reyes Tagle, Director de APEC y Foros Especializados, de la Dirección General de Asia y Oceanía, y Alto Funcionario del Perú ante APEC (SOM Perú), a la ciudad de Singapur, República de Singapur; y, a la ciudad de Taipéi, Taipéi Chino, del 11 al 18 de octubre de 2024, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta (305) 0137175 "Representación diplomática y defensa de los intereses nacionales en el exterior - Asia y Oceanía"; y, Código POI AOI00004500233 "Garantizar la ampliación y profundización de las relaciones con los mecanismos multilaterales del Asia y la Cuenca del Pacífico", debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes Aéreos Clase Económica USD	Viáticos por día USD	Número de días	Total viáticos USD
Jorge Renato Reyes Tagle	5,250.35	500.00	6	3,000.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, el citado funcionario diplomático deberá presentar al Ministro de Relaciones Exteriores un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Elmer Schialer Salcedo
Embajador
Ministro de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha
10 OCT 2024
RM No. 0769 /RE